



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0117-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 21 de Junio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

### VISTO:

El Informe N°144-2024-MDC-OPP/RYCP, de fecha 21 de junio del 2024, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, quien solicita la incorporación por mayor recaudación por la fuente de financiamiento RDR -Vigencia de Minas y asignación a la meta 073; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula la incorporación de mayores ingresos, indica 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...)

Que, la transferencia por concepto de Derecho de Vigencia de Minas corresponde al tributo que pagan los concesionarios mineros, a partir del primer año en que se otorga se solicita el respectivo petitorio. Estas transferencias se realizan mensualmente

*“Hagamos Historia Juntos por Camanti”*



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



a las municipalidades, y deben ser utilizados en programas de inversión y desarrollo del territorio municipal

Que, el Decreto Supremo N° 014-92-EM del TUO de la Ley General de Minería, no precisa que uso otorgarle a estos recursos; pero sin embargo se infiere que serán utilizados en proyectos de inversión dirigidos a la salud, la educación u otro ámbito que sea necesario desarrollar. en tal sentido, estas transferencias económicas no deben ser utilizadas en gastos corrientes o actividades cotidianas de la municipalidad. Para el año 2024, no se realizó la programación del presupuesto para proyectos de inversión con Recursos Directamente Recaudados-RDR Vigencia de Minas debido a las variaciones que existe en los pagos de los concesionarios al INGEMMET

Que, mediante Informe N°020-2024-MDC/UT/JRLT, el CPC. Jordy Lazaro Torres, pone en conocimiento que durante el periodo 2023 y 2024 se recibió una transferencia financiera de S/. 167,399.56 a la cuenta corriente de la Municipalidad por el con concepto de Vigencia de Minas, monto que fue trasladada a la Cuenta Única del Tesoro Publico -CUT

Que, con Informe N° 00272-2024-SGDEYGA-MDC-Q/EDVR, el Ing. Edward D. Vela Ramírez, encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, solicita asignación presupuestal para e la meta 073 que corresponde al Proyecto: **“Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Solidos Distrito de Camanti Provincia de Quispicanchi del Departamento Cusco”** con CUI N° 2643380, aprobado con Resolución de Gerencia N° 0050-2024-MDC, por el monto de S/. 4,231,671.07(Cuatro Millones Doscientos Treinta y Uno Mil Seiscientos Setenta y Uno con 07/100 Soles) para el cumplimiento de las actividades según cronograma de ejecución para el año fiscal 2024.

Que, con Informe N° 0009-2024-MSOMIUGARSS-SGDEYGA-MDC.Q/NHD, la Ing. Norma Hanco Diaz, Residente del Proyecto: **“Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Solidos Distrito de Camanti Provincia de Quispicanchi del Departamento Cusco”** con CUI N° 2643380, aprobado con Resolución de Gerencia N° 0050-2024-MDC, con un monto presupuestal de S/. 4,231,671.07 (Cuatro Millones Doscientos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Uno con 07/100 Soles) para el periodo 2024 se programo una ejecución de partidas por el monto de S/. 442,488.50, y para iniciar la ejecución se asigno un presupuesto mínimo de S/. 50,000.00, presupuesto con el que ya no se cuenta, por lo que solicita se le asigne el monto de S/. 442,488.50, para cubrir lo programado para este ejercicio presupuestal 2024.

*“Hagamos Historia Juntos por Camanti”*

RUC 20170326076

918 565 708

municipalidaddecamanti2023@gmail.com

Municipalidad Distrital de Camanti



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Informe de visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, quien solicita la incorporación de mayores ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado- RDR -Vigencia de Minas por el monto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles) y la asignación de los recursos al Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Solidos Distrito de Camanti Provincia de Quispicanchi del Departamento Cusco" con CUI N° 2643380, el cual debe ser aprobado mediante acto resolutivo del Titular del Pliego, indicando que la incorporación se realizara de acuerdo a lo indicado en su informe; por lo que es pertinente autorizar la incorporación mediante acto resolutivo.

Estando a lo establecido en el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR**, la Incorporación del monto de S/.20,000.00 ( Veinte Mil con 00/100 Soles), de mayores ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado- RDR -Vigencia de Minas y la asignación de dichos recursos al Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Solidos Distrito de Camanti Provincia de Quispicanchi del Departamento Cusco" con CUI N° 2643380, de acuerdo al siguiente detalle:

| INGRESOS                 | EN SOLES                               |
|--------------------------|----------------------------------------|
| Fuente de Financiamiento | Recursos Directamente Recaudados       |
| Rubro                    | 09-Recursos Directamente Recaudados    |
| 15.12.21                 | Derecho de vigencia de Minas 20,000.00 |
|                          | <b>TOTAL, INGRESOS 20,000.00</b>       |

| Fuente de Financiamiento               | Recursos Directamente Recaudados                                                                                                                                      |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Rubro : 09                             | Recursos Directamente Recaudados                                                                                                                                      |
| Programa : 0036                        | Gestión Integral de Residuos Solidos                                                                                                                                  |
| Prod Pry : 2643380                     | "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Solidos Distrito de Camanti – Quispicanchi-Cusco" |
| Actividad : 4000201                    | Mejoramiento del Sistema de Recolección y Tratamiento de Residuos Solidos                                                                                             |
| Función : 17                           | Ambiente                                                                                                                                                              |
| División Funcional : 055               | Gestión Integral de la Calidad Ambiental                                                                                                                              |
| Grupo Funcional : 0124                 | Gestión de los Residuos Solidos                                                                                                                                       |
| Secuencia Funcional : 0073             | "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Unidad de de Gestión Ambiental y Residuos"                                               |
| Categoría de Gasto : Gastos de Capital |                                                                                                                                                                       |

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



|                                                                          |       |                                       |                  |
|--------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------------------------|------------------|
| Gen. Gasto                                                               | : 2.6 | Adquisición de Activos no Financieros | 20,000.00        |
| <b>TOTAL RUBRO 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                 |       |                                       | <b>20,000.00</b> |
| <b>TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO – Recursos Directamente Recaudados</b> |       |                                       | <b>20,000.00</b> |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>                                                     |       |                                       | <b>20,000.00</b> |

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, y Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

**ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR**, a la Secretaria General la notificación y distribución y al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAL  
GESTIÓN 2023 - 2026

*Renah Contreras Huillca*  
DNI: 40507572  
ALCALDE

CAMANTI 1951

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*